

245

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 OCT 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2011-00339-00

En atención a las peticiones vistas a folios 243 y 244, formuladas por la apoderada de algunos de los herederos se dispone:

1. Requerir a la auxiliar de la justicia designada en el cargo de partidora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los incisos 2º y 3º del auto calendarado 9 de marzo de 2020. Por **secretaría**, comuníquese al correo electrónico candegoviz@hotmail.com, lo resulto en la presente providencia.
2. La solicitud de la vocera judicial de administrar los bienes de la sucesión se niega, como quiera que tal petición debe estar avalada por todos los interesados en el presente trámite.
3. De la solicitud de nombramiento como secuestre que hace la Dra. Mónica Yubied Albarracín Montoya, se niega teniendo en cuenta que tal designación se encuentra en el Despacho Comisorio No. 005 del 5 de marzo de 2018 (folio 50, cuaderno de medidas cautelares), el cual fue retirado para su trámite por la hoy solicitante sin que a la fecha se tenga informe de sus resultados.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 83 de fecha	16 OCT 2020
	
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	